



HUÉPIL, 15 de Julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2059/2016.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de ingreso y despacho de correspondencia en la Oficina de Partes e Informaciones de la Secretaría Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1038 del 25 de junio de 2012, de nombramiento inicial, administrativo, grado 17º de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

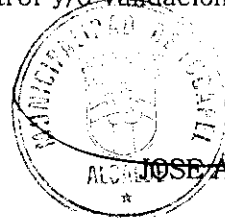
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña NANCY VERONICA CANCINO FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que cumpla funciones como secretaria, jornada completa, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3317 de fecha 31.12.2015, de nombramiento en calidad de suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JAJA/GPL/GPL

